REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ✓I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO







DECRETO EXENTO NO 1 0 MAR. 2025 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°160, fecha 24 de Febrero de 2025.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	940	Beatriz Véliz Véliz
2	945	Juana Muñoz Muñoz
3	947	Juan Antonio Campos Pinochet
4	948	Peter Fabris Rojas

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$364.990, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC

DIDECO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA

MUNICIPAL

C.c. Expediente.

OR ORDEN DE LA ALCALDESA in Decreto Exento Nº 4863 DIRECTORA 2022

NA RIVERA

ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



A J 3G MECHIORON OR LA ...

A LCAI 125A

A L

CAMILA OREELANA RIVERA

